

UN DELEGADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS INTEGRARA LA COMISION ESPECIAL QUE REORGANIZARA REGISTROS PUBLICOS
DECRETO-LEY N° 19324

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 19309 se ha declarado en estado de reestructuración y reorganización los Registros Públicos y constituido una Comisión Especial;

Que debiendo adecuarse la estructuración y funcionamiento de tales Registros a las nuevas técnicas del Derecho Notarial, se hace necesario que la Comisión Especial sea integrada por un delegado de los Notarios;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— La Comisión Especial que constituye el Art. 2° del Decreto-Ley 19309 estará integrada, además, por un Delegado del Colegio de Notarios de Lima.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Marzo de 1972

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne Sánchez**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez**

Vice-Almirante AP. **Luis E. Vargas Caballero**